



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Abril veinticinco de dos mil veintidós

Asunto:	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Ejecutante	URIEL ANTONIO GARCIA JIMENEZ
Ejecutado	YULIETH CATALINA SOTO VILLADA
Radicado	05001-31-03-015-2017-00360-00
Asunto	INCORPORA Y REQUIERE

Incorpórese al expediente memorial y téngase como dependiente a la estudiante de derecho MANUELA ABAD DUQUE con C.C: 1.037.642.632 facultada para la revisión del expediente, retiro de la demanda, despachos comisorios y oficios, e igualmente para conocer las fechas de las diligencias en la cuales debo asistir.

Por otro lado, se requiere a la parte demandante para que realice la notificación al auxiliar de la justicia nombrado mediante auto del 4 de marzo de 2020, dentro de los 30 días siguiente a la notificación del presente so pena de desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C. G. del P.

**NOTIFIQUESE
RICARDO LEON QUENDO MORANTES
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c41e1450af34a515e3da947d2f311d4daf6782146c50ca85a78ce562e48032e4**

Documento generado en 27/04/2022 10:10:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>